

**ACTA DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD
CONCURSO PARA OPERADORES DE CENTROS DE NEGOCIOS
PRIMER LLAMADO - 2019**

En Santiago de Chile, con fecha 31 de enero de 2020, y en el marco del “Concurso Público para Operadores de Centros de Negocios - 1er Llamado 2019”, realizado por el Servicio de Cooperación Técnica, se procede a informar el resultado de etapa de “Apertura electrónica y admisibilidad de propuestas”, incluyendo las rectificaciones, de conformidad con lo dispuesto en Bases del Concurso aprobadas por Resolución N° 9.844, de fecha 26 de noviembre de 2019, dejando constancia de las postulaciones que cumplen o no con la totalidad de documentación requerida, resultando ser admisibles o inadmisibles.

Para la presente etapa del concurso, Sercotec dispuso al profesional de la Gerencia de Centros don Luis Antonio Berríos López, respecto de las propuestas presentadas a los siguientes Centros:

REGIÓN	CENTRO
TARAPACÁ	IQUIQUE NORTE
TARAPACÁ	IQUIQUE SUR
MAULE	TALCA
ARAUCANÍA	ANGOL
ARAUCANÍA	TEMUCO
AYSÉN	AYSÉN
AYSÉN	COYHAIQUE


Hecho el examen de admisibilidad, el resultado de esta etapa es el siguiente:

N°	OFERENTE	REGIÓN	CENTRO	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	CNC IQUIQUE	TARAPACÁ	IQUIQUE N.	ADMISIBLE	Sin observaciones
2	FDUTA	TARAPACÁ	IQUIQUE N.	ADMISIBLE	Sin observaciones
3	SANTO TOMÁS	TARAPACÁ	IQUIQUE SUR	ADMISIBLE	Sin observaciones
4	INST. AIEP	MAULE	TALCA	ADMISIBLE	Sin observaciones
5	CODESSER	MAULE	TALCA	ADMISIBLE	Sin observaciones
6	INGEPLUS	MAULE	TALCA	ADMISIBLE	Sin observaciones
7	CFT S. AGUSTÍN	MAULE	TALCA	INADMISIBLE	Garantía y otros
8	SANTO TOMÁS	MAULE	TALCA	ADMISIBLE	Sin observaciones
9	IDACC CHILE	MAULE	TALCA	INADMISIBLE	Cartas compromiso
10	OPTIMUS LTDA.	MAULE	TALCA	ADMISIBLE	Sin observaciones
11	INST. AIEP	ARAUCANÍA	ANGOL	ADMISIBLE	Sin observaciones
12	CFT TWK	ARAUCANÍA	ANGOL	ADMISIBLE	Sin observaciones
13	UNAP	ARAUCANÍA	ANGOL	ADMISIBLE	Sin observaciones
14	UFRO	ARAUCANÍA	TEMUCO	ADMISIBLE	Sin observaciones
15	INST. AIEP	ARAUCANÍA	TEMUCO	ADMISIBLE	Sin observaciones
16	INACAP	AYSÉN	COYHAIQUE	ADMISIBLE	Sin observaciones
17	INACAP	AYSÉN	AYSÉN	ADMISIBLE	Sin observaciones



Se hace presente que la Oferta del CFT San Agustín, para el Centro de Talca, no acompañó la garantía de seriedad en los términos exigidos en el punto 5.1. de Bases de Concurso, ni certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, anexo 9, cartas de compromiso, antecedentes del jefe de proyecto y encargado financiero-contable. Por su parte, la Oferta de Idacc Chile Ltda., para el Centro de Talca, no acompañó cartas de compromiso coincidentes con anexo respectivo, en relación a lo establecido en los puntos 1.8.4. y 3.3. de Bases aprobadas mediante Resolución N° 9.844, de 2019.

Para constancia, firman:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Luis Antonio Berríos López	Profesional Gerencia de Centros de Negocios	

El Ministro de Fe, don Pablo Núñez Zuñiga, Profesional de Fiscalía de Sercotec, acredita que lo anteriormente expuesto cumple lo dispuesto en Bases aprobadas por Resolución N° 9.844, de 2019.



Pablo Nuñez Zuñiga
Profesional de Fiscalía
Ministro de Fe